



Primera Sesión Extraordinaria de Secretariado Conjunto de la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior 06 de junio de 2024

Acuerdo 1.- Los miembros del Secretariado Conjunto de la COEPES, acuerdan aprobar el orden del día propuesto para la primera reunión extraordinaria.

Acuerdo 2.- Los miembros del Secretariado Conjunto aprueban el acta de la sesión anterior.

Acuerdo 3.- El Secretariado Conjunto de COEPES conoce el programa del Doctorado Regional en Política y Procesos Educativos, con Énfasis en Didácticas Emergentes y Contextos Vulnerables y lo aprueba por unanimidad.

Acuerdo 4.- Por unanimidad, el Secretariado Conjunto aprueba otorgar el Aval para la carrera escolarizada T.S.U. en Contaduría, de la Universidad Tecnológica del Sur de Sonora.

Acuerdo 5.- El Secretariado Conjunto, una vez valorados los expedientes que acompañan la solicitud, determina improcedente el otorgamiento de Opinión Técnica Académica a los planes y programas de estudio: Licenciatura en Derecho, Licenciatura en Ciencias de la Educación, Licenciatura en Criminología, Licenciatura en Administración y Gestión Empresarial, Licenciatura en Contabilidad y Finanzas, Licenciatura en Arquitectura, Licenciatura en Ingeniería Industrial y de Sistemas, Licenciatura en Ingeniería Civil y Licenciatura en Mercadotecnia, solicitados por el C. Ezequiel Mac Callum Niebla. Quedando a salvo su derecho para ingresar un nuevo trámite en los tiempos correspondientes.

Acuerdo 6.- Los integrantes del Secretariado Conjunto de COEPES se dan por enterados de las solicitudes de OTAS y otorgan la aprobación de: Maestría en Enseñanza del Español y Literatura, modalidad no escolarizada y Maestría en Juicios Orales Civiles y Penales modalidad no escolarizada, ambas de la Universidad del Desierto S.C. Campus Hermosillo.


Dr. Rodolfo Basurto Alvarez
Subsecretario de Educación Media Superior y
Superior y Coordinador Ejecutivo de la
COEPES


Dra. Vilma Campa Robles
Directora General
de COEPES y CEPPEMS
DIRECCIÓN DE LA
COEPES Y CEPPEMS